

SESION 8.A EXTRAORDINARIA. EN MARTES 12 DE NOV. DE 1935.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA.

SUMARIO

1. Se acuerda simple urgencia al proyecto que declara de utilidad pública para los efectos de su expropiación, algunos terrenos ubicados en Magallanes, destinados a la ubicación de un Aeródromo.
 2. El señor Azócar se refiere a las situación en que se encuentran los empleados cesantes.
 3. El señor Grove pide la inclusión en la convocatoria del proyecto que se refiere a los miembros de la Junta de Administración del Servicio de Agua Potable de Santiago.
 4. El señor Señoret observa la conveniencia de que el Gobierno resuelva la situación de los arrendatarios de suelo en el pueblo de Calera.
 5. El señor Señoret se refiere a la actuación del Juez de Subdelegación de Ocoa en las pasadas elecciones.
 6. El señor Señoret denuncia el intento de la mayoría de la Municipalidad de Santiago, de hacer salir a su Secretario del cargo que desempeña. Se refieren a esta materia los señores Walker y Azócar.
 7. Se acuerda tratar del mensaje sobre ascenso del Contraalmirante señor Muñoz Valdés, al término de la sesión.
 8. El señor Bustamante pide garantías en su trabajo para ciertos panificadores de Iquique. El señor Grove adhiere a dichas observaciones.
 9. Se integra la Comisión de Trabajo.
 10. Se aplaza la discusión del proyecto sobre habitación popular.
- Se suspende la sesión.
- 15.—Extraord.—Sen.

11. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre reforma del Reglamento del Senado, y queda pendiente.

12. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Gutiérrez, Artemio.
Aldunate E., Carlos.	Hidalgo, Manuel.
Alessandri R., Fernando	Lira I., Alejo.
Azúcar A., Guillermo.	Marambio M., Nicolás.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Bravo O., Enrique.	Meza R., Aurelio.
Bustamante C., Luis.	Michels, Rodolfo.
Cabero, Alberto.	Portales V., Guillermo.
Cox M., Tomás.	Rosas L., Alejandro.
Cruz C., Ernesto.	Santa María C., Alvaro.
Errázuriz, Maximiano.	Señoret, Octavio.
Figueroa A., Hernán.	Silva C., Romualdo.
Gatica S., Abraham.	Ureta E., Arturo.
González C., Exequiel.	Valenzuela V., Oscar.
Grove V., Hugo.	Wachholtz A., Jorge.
Grove V., Marmaduke.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro del Trabajo.

ACTA APROBADA

**Sesión 6.a extraordinaria en miércoles
6 de noviembre de 1935**

**Presidencia de los señores Urrutia y
Gutiérrez.**

Asistieron los señores Aldunate, Alessandri, Bórquez, Bustamante, Cabero, Cox, Cruz, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, González, Grove don Hugo, Grove don Mar-

maduke, Hidalgo, Lira, Marambio, Maza, Michels, Montané, Opazo, Puga, Rodríguez, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ureta, Valenzuela, Wachholtz, Walker y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio y del Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.a, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.a, en 5 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Incidentes

El señor Grove, don Marmaduke, da lectura a un telegrama que ha recibido de Taltal, de la Unión de Profesores, en que le comunican que la Contraloría ha ordenado a la Tesorería ajustar los sueldos del personal con la gratificación de zona de un 30 por ciento, siendo que la ley de mejoramiento económico del profesorado, la fijó en 40 por ciento.

Pide el señor Senador que se transmita este telegrama con oficio al señor Ministro de Educación.

El señor Montané hace presente que acaba de recorrer la provincia de Aconcagua, y en todas partes, especialmente en Casablanca, ha oído justificadas quejas porque hasta ahora no se ha concedido a los damnificados por las desastrosas consecuencias que tuvo para la agricultura, la helada de octubre del año último, auxilio alguno.

Pide el señor Senador que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole los datos referentes a la inversión de los fondos concedidos por la ley en favor de los agricultores damnificados.

El señor Errázuriz adhiere a esta petición.

Este último señor Senador recuerda que en una de las últimas sesiones de la legislatura ordinaria, un honorable Diputado atacó la acción de la "Asociación de Padres de Familia", llegando a calificarla de nefasta.

Contesta los cargos a que se refiere, que considera absolutamente infundados e inmerecidos, y hace diversas consideraciones sobre el particular.

El señor Silva Cortés pide que se estudie y se apruebe sin retardo, una reforma que considera urgente e indispensable de nuestras instituciones jurídicas de derecho procesal.

Se refiere al decreto ley por el cual se regula el procedimiento en el caso sensacional y estrepitoso que se tramita con la Compañía Chilena de Tranvías y Alumbrado Eléctrico.

El señor Michels hace presente que ha recibido una nota de los empleados y trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, de la Red Norte, en que piden se haga extensivos respecto a ellos, los beneficios de la ley de gratificación y asignación de zona; y en nombre de los señores Senadores que forman la representación parlamentaria de Atacama y Coquimbo, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole dicha comunicación.

El señor Walker hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión encargada de estudiar el Escalafón Judicial.

Tácitamente se da por aceptada.

A insinuación del señor Presidente, queda designado para integrar dicha Comisión, en reemplazo del señor Walker, el honorable Senador señor Ureta.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los

oficios pedidos por el señor Grove, por el señor Montané y por el señor Michels.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de la Comisión Especial sobre reforma al Reglamento del Senado.

Continúa la discusión particular de este negocio que quedó pendiente en la sesión anterior.

El señor Lira pide que se reabra el debate sobre el artículo 26 del Título VI.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Senador formula, entonces, indicación para que se agregue, como inciso tercero de dicho artículo, el siguiente:

"Los debates en las Comisiones se regirán por las mismas disposiciones que reglamentan los del Senado".

El señor Walker formula indicación para que se agregue al referido artículo el siguiente inciso:

"Las Comisiones no podrán ser citadas sino a horas distintas de las señaladas por el Senado para celebrar sus sesiones".

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las dos indicaciones formuladas.

TITULO VII

SESIONES

PARRAFO 1.º

Artículos 33 a 43

En discusión las modificaciones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Maza, Hidalgo, Michels, Walker, Lira, Grove don Marmaduke, y Puga.

En el curso del debate, se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Puga:

Agregar al artículo 38 el siguiente inciso:

“A los Senadores que no tenga su domicilio en Santiago se les comunicarán las citaciones por telégrafo”.

Del señor Lira:

Agregar al mismo artículo 38 el siguiente inciso:

“Para el efecto de la citación, los Senadores indicarán por escrito su domicilio al Secretario del Senado”.

Del señor Hidalgo:

Suprimir en el artículo 40 la frase inicial: “En el nombre de Dios...”

Del señor Maza:

Agregar al artículo 42, el siguiente inciso:

“Si faltaren veinte minutos o menos, para el término de la sesión, el Presidente podrá levantarla”.

El señor Grove, don Marmaduke, pide segunda discusión para el artículo 40.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Michels pide segunda discusión para el artículo 42.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente dando por terminada la primera discusión, declara que quedan en segunda discusión los artículos 40 y 42, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

En votación la indicación del señor Lira al artículo 38, resulta aprobada por 10 votos contra 7.

En votación la indicación del señor Puga al mismo artículo, se producen 8 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 abstenciones.

Al repetirse la votación, el señor Puga declara que retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

PARRAFO 2.º

Artículo 44

Tácitamente se dan por aprobadas las modificaciones que propone la Comisión.

PARRAFO 3.º

Artículo 45

El señor Maza, en nombre del señor Presidente, formula indicación para agregar al inciso final que propone la Comisión, la siguiente frase: “ni aun por acuerdo unánime”.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las indicaciones de la Comisión y la del señor Maza.

PARRAFO 4.º

Artículos 46 y 47

Usa de la palabra el señor Maza.

El señor Michels pide segunda discusión para el artículo 46 y sus modificaciones.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las modificaciones que propone la Comisión al artículo 47.

El señor Presidente declara que queda el artículo 46 en segunda discusión.

Artículos 48 y 49

Tácitamente se dan por aprobadas las modificaciones que propone la Comisión.

Artículos 50 y 51

Tácitamente se da por aprobada la modificación de la Comisión.

Artículos 52 y 53

El señor Hidalgo pide que se reabra el debate sobre el artículo 50.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El mismo señor Senador formula indicación para que se agregue al artículo un inciso final en que se establezca que una vez pasado el tiempo de la cuenta, sólo por unanimidad podrá darse cuenta al Senado de cualquier documento.

El señor Lira formula indicación para que

se agregue al artículo en debate el siguiente inciso:

“En el curso de la sesión, podrá darse cuenta de aquellos documentos que, a juicio del Presidente, deban ser tramitados urgentemente”.

Usa en seguida de la palabra el señor Maza.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Hidalgo, y resulta desechada por 11 votos contra 6 y una abstención.

El señor Lira retira la indicación que había formulado.

Tácitamente se da por retirada.

Contina la discusión de los artículos 52 y 53.

Usan de la palabra los señores Hidalgo, Michels, Maza, Alessandri y Lira.

El señor Michels pide segunda discusión para el artículo 53.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Alessandri pide segunda discusión para el artículo 52.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Maza ruega al señor Alessandri que no insista en la petición de segunda discusión y explica el alcance de las modificaciones a este artículo.

El señor Alessandri no insiste.

El señor Lira formula indicación para que en el artículo 53, después de la palabra “sesión”, se agregue la palabra “ordinaria”.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las modificaciones de la Comisión al artículo 52.

El señor Presidente declara que el artículo 53 queda en segunda discusión.

Artículos 54 y 55

Usa de la palabra el señor Maza.

El señor Michels pide segunda discusión para el artículo 53.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las modificaciones de la Comisión al artículo 54.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión el artículo 55.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

De un informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado, para ascender a contraalmirante de la Armada al capitán de navío ejecutivo, don Luis Muñoz Valdés.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Urrutia (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.a, en 6 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 7.a, en 11 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

URGENCIA DEL PROYECTO SOBRE AERODROMO EN MAGALLANES

El señor Urrutia (Presidente).—El Presidente de la República ha enviado al Honorable Senado, con el carácter de urgente, un proyecto de ley en el cual se declaran de utilidad pública, para su expropiación, algunos terrenos ubicados en Magallanes, destinados a la instalación del Aeródromo.

Si no hay oposición, se le dará el trámite de simple urgencia.

Acordado.

EL PROBLEMA DE LA GESANTIA

El señor Urrutia (Presidente).—Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Azócar**.—He recibido una nota de la Asociación de Empleados Cesantes, cuyo contenido no puedo menos que leer al Honorable Senado. Me ha impresionado la situación en que se encuentran estos empleados que son numerosos y que en forma respetuosa se han dirigido al Presidente de la República pidiéndole trabajo.

Todo ciudadano tiene derecho a trabajar y esos empleados no piden se les ayude con dinero para vivir sino que se les proporcionen los medios para trabajar.

A pesar de estas peticiones, el Presidente de la República, hasta este momento, no los ha socorrido; la situación de ellos, según lo expresan, es desesperada, algunos muriéndose de hambre y otros con su familia repartida en casas de amigos o parientes; sin embargo, el Gobierno permanece indiferente ante este grave problema y continúa mistificando a la opinión al decir que en nuestro país no hay cesantes, que no hay paro forzoso, información esta que sale al extranjero y a diario se comenta en la llamada prensa seria, la prensa de derecha, que es la que defiende al actual Gobierno.

Mientras tanto, la realidad es muy distinto, como se desprende del documento a que me he referido y que voy a leer al Honorable Senado.

Dice como sigue:

“Santiago, 12 de septiembre de 1935.—

“La Asociación de empleados cesantes pro trabajo, pone en vuestro conocimiento las siguientes consideraciones que, dada vuestra investidura de representante del pueblo, sabréis aquilatar y darle la importancia que ellas merecen:

“Nuestra situación de empleados cesantes ha llegado a su punto más insostenible en nuestra condición. Nuestras familias no pueden ni están capacitadas para seguir resistiendo por más tiempo este estado de miseria que nos agota día a día. Nuestros pequeños hijos no tienen por qué seguir pagando en hambre faltas que ellos ni nosotros hemos cometido. Nuestras desnudeces han llegado a tal punto que muchos de nuestros compañeros se ven privados de salir a la calle por carecer en absoluto de las más elementales prendas de vestir.

“Ante este cuadro de horror y miseria,

impropio de seres humanos, ¿a quién exponer nuestras quejas, cuando los llamados a remediarlas, se muestran indiferentes y hacen caso omiso de nuestro problema?

“Trabajo. Trabajo es todo lo que pedimos. En países civilizados, los hombres de gobierno se preocupan preferentemente de sacar del ocio a sus conciudadanos que han caído en este estado, por ser la ociosidad una enemiga declarada de la sociedad y que engendra los crímenes y pasiones que a diario se producen. Estos hombres, con un claro entendimiento de su deber, luchan encarnizadamente hasta conseguir e inculcar en el individuo los hábitos ennoblecedores del trabajo. En nuestro país están de más los comentarios.

“Con el fin de evitar futuras contingencias, nuestra Asociación se encuentra empeñada en desarrollar, una vez más, una ardua campaña tendiente a quebrantar la indolencia del Gobierno, a fin de que a corto plazo encare nuestro problema, colocándose en el papel que le señala la Constitución Política del Estado. Al efecto y en esta misma fecha, elevamos ante el Supremo Gobierno un pliego de justas peticiones.

“Por las razones dadas, os rogamos señor Parlamentario, uséis de vuestra tribuna en el Parlamento exponiendo nuestra situación y a la vez dando a entender que nos guía sólo la ambición de conseguir con el trabajo el pan que un mismo techo nos cobije con nuestras repartidas familias”.

Cumplo con este deber, señor Presidente, y ojalá que el Gobierno escuche el clamor de estas personas.

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Se encuentra pendiente desde el año pasado, señor Presidente, un proyecto sencillo, despachado ya por la Cámara de Diputados, que consta sólo de dos artículos y que se refiere a los miembros de la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago, acerca del cual hay dos informes favorables, emitidos por la Comisión correspondiente del Senado, en enero y febrero del presente año.

Como se trata de un proyecto de importancia para la ciudad entera, pues el ser-

vicio de agua potable interesa a todos, solicito que se dirija oficio al Gobierno, en la forma acostumbrada, pidiendo la inclusión en la convocatoria del proyecto a que me he referido, a fin de que pueda ser tratado en el actual período de sesiones.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se dirigirá el oficio que solicita el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

PROBLEMAS DE LA POBLACION "LA CALERA"

El señor **Señoret**.—Haré algunas observaciones en la esperanza de que lleguen a los señores Ministros del Interior y del Trabajo, que me parece son los que deben poner remedio a la situación a que deseo referirme.

En la provincia que represento existe una ciudad, La Calera, que es de cierta importancia, que debe tener unos siete u ocho mil habitantes y es el término de la línea del ferrocarril longitudinal; allí se encuentra la fábrica de cemento "El Melón", hay fundos valiosos y diversas otras actividades.

La Calera ha tenido la mala suerte de haber sido edificada en condiciones excepcionales, en terrenos que son casi en su totalidad de un dueño, de la sucesión López Huici, que no ha vendido sus terrenos a los pobladores, siendo arrendatarios de piso casi todos los que allí viven.

Esta situación ha impedido hasta la fecha que sean afrontados por el Gobierno en la forma en que debieron haberlo sido, problemas tan importantes como el del agua potable, el del alcantarillado y demás servicios de aquella ciudad, y aun se presentan dificultades graves en el momento actual, entre la Municipalidad y la sucesión López, Huici, sobre el dominio de las calles y plazas de La Calera.

Yo estimo que hay ahora una situación favorable que permitiría al Gobierno intervenir en este asunto en condiciones de poder obtener un resultado positivo, y ella es que, con motivo de la dictación de la ley sobre financiamiento del decreto ley 33, el dueño de los terrenos en que está edificada La Calera tiene que venderlos a sus arrendatarios, a los llamados mejoreros, y como en toda esta tramitación debe intervenir el

Gobierno, yo creo que tanto el señor Ministro del Interior como el del Trabajo deben exigir al dueño del terreno, al intervenir en este negocio, la entrega definitiva de las calles y plazas de la población, y aun, que cumpla con las disposiciones legales que se refieren al establecimiento de servicios públicos en aquella ciudad.

La Municipalidad de La Calera se ha dirigido a los señores Ministros del Interior y del Trabajo, al Intendente de la provincia y a diversas otras autoridades, planteando esta situación que no puede ser más grave, y hasta la fecha no ha obtenido ni siquiera contestación de ninguna de ellas, habiendo sido el señor Ministro del Trabajo el único que algo se ha preocupado del problema.

Confío en que estas observaciones llegarán hasta los señores Ministros de Estado y se preocuparán por resolver en forma favorable esta situación que, como he dicho, es de urgencia.

ELECCION DE MUNICIPALES EN LA COMUNA DE OCOA.

El señor **Señoret**.—Aprovecho que estoy con la palabra para referirme a otro asunto que corresponde al señor Ministro de Justicia y que dice relación con la intervención que, en las últimas elecciones municipales de la comuna de Ocoa, tuvo el Oficial del Registro Civil de esa localidad, señor Crisóstomo Morales.

En la sentencia dictada por el Tribunal Calificador de Aconcagua, suscrita por personas apolíticas y sumamente imparciales, como el Ministro de la Corte señor Villablanca y el Tesorero de la provincia señor Naranjo, quedó establecida y declarada la nulidad de aquella elección por la intervención que en ella tuvo el Oficial del Registro Civil de la citada comuna. De acuerdo con la ley, debiera haber bastado esta sentencia para que dicho Oficial hubiera sido removido de sus funciones.

Espero que el señor Ministro de Justicia, a quien puede no haber llegado noticia de estos hechos, impuesto ahora de lo acaecido y de lo establecido en un fallo importante, como es el dictado por el Tribunal

Calificador, habrá de tomar las medidas que corresponden.

SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

El señor **Señoret**.— Quiero referirme también, señor Presidente, a una situación anormal que se está produciendo en la Municipalidad de Santiago.

Me he impuesto por la prensa de que la mayoría municipal de esta Comuna tiene el propósito de exigir el retiro del Secretario Municipal.

Desde el momento en que la mayoría municipal se hizo cargo del Gobierno de la Comuna, dicho funcionario fué alejado de sus funciones y pasado en Comisión a la Sección Jurídica.

Sé positivamente que contra este funcionario no hay cargos de ninguna especie, y que sencillamente se trata de una cuestión pequeña, de carácter político: se pretende cambiar a un hombre que pertenece a un determinado partido político (el señor Secretario es radical), por una persona de otro partido. Aun más, me informan que el señor Alcalde, con el objeto de obtener el voto necesario para desarrollar esta maniobra, ha llegado a un entendido con los miembros de la minoría...

Estimo que el mayor perjuicio que puede hacerse al régimen de la Comuna autónoma, es exhibir a los municipales de la primera ciudad de la República, entregados a un juego tan pequeño.

Desearía que el señor Alcalde de Santiago, que es una alta personalidad del Partido Liberal y un hombre probo y justo, no cayera en la tentación de prestarse para juegos de esta especie. Y es de esperar que los que componen esta mayoría municipal, cuyas declaraciones de que no representaban una mayoría política serían desmentidas con esta actitud, procedan serenamente y no con un apetito tan desordenado por acaparar un puesto como el de Secretario Municipal.

El señor **Walker**.— No conozco en detalle los antecedentes a que acaba de referirse el señor Senador, pero sí, conozco las circunstancias en que el funcionario aludido por

Su Señoría, entró a servir en la Ilustre Municipalidad.

Se trataba, lisa y llanamente, de un atropello de todas las buenas prácticas administrativas. El Alcalde señor Labarca, prescindiendo de los méritos de hombres que tenían veinte años en la Prosecretaría y demás reparticiones, prescindiendo del escalafón, trajo a este caballero sin otro título que sus condiciones de partidario, para servir el puesto de Secretario.

El señor **Azócar**.— ¿Quién es?

El señor **Walker**.— Es el señor Waisbluth, que jamás había pertenecido al escalafón municipal, que nunca había sido empleado de la Corporación.

Sin embargo, al señor Senador le pareció en aquella época, muy lógico que se atropellaran los derechos adquiridos por empleados padres de familia con veinte años de servicios, para traer a un caballero de la calle y darle el importantísimo cargo de Secretario Municipal. Y ahora, en este momento, se rompen lanzas por las buenas normas administrativas.

Como digo, no conozco en detalle la cuestión actual, pero sí conozco la forma en que este caballero entró al servicio de la Municipalidad.

Yo hago votos porque en adelante, en las Municipalidades de la República se respete el escalafón, los años y los méritos de los candidatos y no se traigan de la calle las personas que han de servir estos puestos, cuando hay otros funcionarios envejecidos en el servicio de la Corporación.

El señor **Señoret**.— No conozco en detalle la forma en que entró al servicio el Secretario Municipal...

El señor **Walker**.— Yo se la garantizo, señor Senador.

El señor **Señoret**.—... pero me imagino que si el señor Labarca lo llevó a la Secretaría de la Municipalidad, no habrá sido solamente por sus condiciones de partidario, sino porque reuniría los requisitos que la misma ley exige, como, por ejemplo, el de tener el título de abogado. Y precisamente cuando se está tratando de eliminar a este funcionario, se ha declarado por el Alcalde y los miembros de la mayoría, que no hay cargo alguno en contra de él, que es com-

petente y tiene títulos para el cargo para el cual se le ha nombrado.

Sin embargo, se va a tomar o se pretende adoptar la medida de alejarlo de su puesto con un fin exclusivamente de carácter político.

Esto me parece mucho más grave que la circunstancia de que haya entrado esa persona al servicio sin reunir los requisitos del escalafón, que considero que deben respetarse; pero, si se han respetado, puede estar seguro el señor Senador que ha sido por motivos muy justificados.

El señor Azócar.— Me sorprende este incidente que ha formulado el honorable señor Señoret, no porque estime que haya justicia en la medida que se pretende adoptar respecto del funcionario mencionado, sino porque es algo corriente en el actual régimen.

Los partidos históricos, como se ha visto en la práctica y es la triste realidad, luchan más que por ideales por el botín; es ésta una verdad que está en la conciencia nacional.

Cuando una combinación de partidos va al Gobierno, todos los correligionarios, todas las personas que forman parte de esa combinación luchan por colocarse ellos, por dar una situación a sus amigos y correligionarios, desplazando en la administración pública y en la administración comunal a todas las personas que son ajenas a su combinación política. La competencia no la han buscado nunca y la injusticia es algo ya natural en nuestra actual organización.

Recuerdo que siendo empleado público cuando muchacho, recibí una dura impresión en una ocasión en que fui postergado. Yo creía contar con las condiciones para optar al ascenso, pero un conservador entró de la calle a reemplazarme en el ascenso y me postergó.

Esto les ha ocurrido alguna vez a casi todos los empleados públicos. Hoy los conservadores, mañana los radicales o liberales, según las circunstancias, pondrán en práctica el sistema de postergaciones injustificadas, pasando sobre el escalafón y olvidando las buenas normas en materia de ascensos o promociones.

El señor Walker ha sustentado en esta

ocasión la verdadera doctrina. No tengo por qué dudar de la sinceridad del señor Senador, ni deseo hacerlo. Por el contrario, ojalá que hoy que el Partido Conservador es el jefe del Gobierno, el que está inspirando la labor gubernativa y dando normas, haga poner en práctica estas buenas doctrinas administrativas y no se repartan los cargos públicos según la filiación de cada partido.

Sin embargo, hace poco tiempo tuvimos ocasión de ver cómo en una institución de carácter semifiscal, se disputaban el Partido Conservador y el Demócrata, dos partidos de Gobierno, un cargo en la Caja de Colonización Agrícola y también hemos visto a estos mismos partidos disputarse a diario las Intendencias. ¿Qué de dificultades se presentan en esta combinación política, porque se nombra a un Intendente de filiación liberal, siendo que se dice le corresponde a un miembro del Partido Conservador o del Demócrata! Es una lucha feroz la que se trava entre los partidos de la Combinación de Gobierno, por los cargos políticos, por cargos más importantes o menos importantes, que el Secretario de la Municipalidad de Santiago. En varias ocasiones se ha llegado hasta anunciar que va a deshacerse la combinación política que apoya el Gobierno, porque tal o cual partido ha sido sacrificado en sus ambiciones con respecto a determinado cargo público; pero en seguida vienen las componendas, los arreglos, las compensaciones, cesa el roce motivado por la repartición del botín, y la combinación política continúa prestando su apoyo al Gobierno.

Con estos antecedentes, me pregunto: ¿es acaso una iniquidad la que pretende el honorable señor Señoret, de que dentro de la actual organización se consideró sólo el mérito de las personas para llevarlos al desempeño de cargos públicos? La verdad es que esta condición jamás ha sido considerada en nuestro país como antecedente único para los ascensos, y para mantener la estabilidad administrativa. Ante todo y por sobre todo se atiende a la filiación política; y hoy más que nunca vemos que se pone en práctica esta corruptela. Y esto se debe a que gobierna el país una coalición; y es sabido que éstas no se forman

para luchar por un ideal, sino que, integradas por partido heterogéneos, aspiran a satisfacer intereses materiales de sus componentes, jamás los intereses espirituales, porque en estas combinaciones no existen. Al decir esto, no quiero referirme únicamente a la coalición que gobierna hoy día en nuestro país, sino que aludo a un vicio de todas las coaliciones, las cuales jamás en el mundo han hecho un buen Gobierno, nunca han realizado una transformación en un país, que beneficie a la colectividad. Lo que caracteriza a las coaliciones es, precisamente, que buscan el beneficio de grupos determinados, de asociaciones de individuos, para mantener un Gobierno, sin que se tome en cuenta un ideal único y común a todos los que componen la coalición, ya que tal ideal no existe entre ellos. ¿Cómo podemos pensar, por ejemplo, que el Partido Demócrata tenga el mismo ideal del Partido Conservador, con el cual lo vemos unido? ¿Cómo vamos a suponer que el Partido Liberal — que es un Partido que en la historia universal ha luchado contra el Partido Conservador — tenga el mismo ideal que sustentan los conservadores, con quienes lo vemos unido hoy día? Lógicamente debe llegarse a la conclusión de que nada espiritual une a estos Partidos, sino que dicha unión es de carácter exclusivamente material.

De manera que no es de extrañar la incidencia a que se refería hace un momento el honorable señor Señoret.

ASCENSO. EN LA ARMADA

El señor **Secretario**. — Los honorables Senadores señores Bravo, Errázuriz y Señoret, formulan indicación para que se destinen los últimos diez minutos de la presente sesión a considerar, en sesión secreta, el mensaje sobre ascenso a Contraalmirante, del Capitán de Navío señor Muñoz Valdés.

PANIFICADORES DE IQUIQUE

El señor **Bustamante**. — A raíz de la crisis salitrera que sumió en una situación

difícil y desesperante a las provincias de Antofagasta y Tarapacá, algunos núcleos de obreros — tratando de defenderse de esta situación que amagaba íntimamente sus hogares — se conglomeraron con el fin de protegerse de la falta de trabajo, de la crisis económica que afectaba a aquellas provincias. Entre estos conglomerados, debo citar a los panaderos de Iquique.

Estos obreros, en su mayoría hijos de Tarapacá, que no podían salir de esa región por no disponer de los medios necesarios para hacerlo, y que no contaban con seguridad de trabajo, se reunieron en pequeñas asociaciones para elaborar pan, a costa — demás está decirlo — de grandes sacrificios, toda vez que no disponían sino de muy pequeños capitales para trabajar. Fué así, señor Presidente, cómo se estableció en Iquique una panadería que los asociados denominaron "Panadería socializada". Este establecimiento, mediante el esfuerzo, el sacrificio de todos los obreros que allí se alistaron, logró abrirse mercado, señor Presidente, porque entró a competir ventajosamente para el consumidor, en precios, con los industriales capitalistas del ramo. Yo conozco a toda esa gente porque es de mi pueblo, de Iquique, y sé que es gente tradicionalmente ordenada. Si algún pecado cometieron estas personas al organizarse, no ha sido otro que el de calificar de "Panadería socializada" al establecimiento en que trabajan.

Estos hijos genuinos de Iquique, han librado una verdadera batalla y luchado afanosamente por surgir, y lo han conseguido, pues mantienen un negocio que beneficia enormemente a la población de esa ciudad. Pero, a pesar de este esfuerzo sano, patriótico, bien intencionado, desde que iniciaron sus labores han sido molestados y se ha tratado de entorpecer su acción.

El señor **Azócar**. — ¿Por quién, honorable Senador?

El señor **Bustamante**. — Es de suponer que por las autoridades, honorable colega.

Posiblemente, al comienzo, esta gente no llenaría las formalidades legales establecidas, ni cumplieron todos los requisi-

tos exigidos; pero en el último viaje que hice a Iquique, visité estas panaderías, y pude comprobar, con la ley en la mano, que estos modestos profesionales panaderos de mi pueblo, cumplen ahora todas las formalidades legales para poder trabajar. A pesar de ello, han seguido siendo hostilizados. Ellos señalan al capital que explota esta industria, como al autor de la campaña sostenida en su contra.

He visitado al señor Ministro del Trabajo; le he expuesto esta situación, y me contestó que había dado instrucciones terminantes para que estas actividades tan nobles, tan generosas, tan dignificantes, fueran respetadas; sin embargo, por informaciones de última hora, he sabido que esta gente sigue siendo molestada en su trabajo.

Sin hacer gran alarde de estas cosas, sin referirme al socialismo, sin tener el espíritu de molestar otras organizaciones respetables también, quiero dejar tan sólo constancia de mi deseo de que se oficie al señor Ministro del Interior, para que procure que a esta gente se le dé garantías a fin de que pueda trabajar en paz, toda vez que, como lo acaba de decir y le consta al señor Ministro del Trabajo, todas las formalidades legales han sido cumplidas.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Celebro que el honorable Senador haya traído nuevamente al Senado la cuestión relativa a esta panadería de Iquique. Cuatro veces he denunciado en esta misma Sala los atropellos de que son víctimas estos esforzados trabajadores, porque las panaderías capitalistas no quieren que en Iquique se venda pan barato. Estas panaderías socializadas han conseguido en aquella ciudad, cuando los particulares vendían a \$ 1.60 o a \$ 1.80 el kilo de pan, vender este artículo a \$ 1.40 el kilo. Por este motivo, fueron y han seguido siendo hostilizados; y lo más grave es que la hostilidad viene de parte de la propia autoridad, que ampara a las panaderías capitalistas en contra de esta gente de trabajo.

Personalmente hablé hace 3 o 4 meses

con el Ministro señor Serani, quien me prometió que por medio de los Inspectores del Trabajo y demás funcionarios del caso, serían amparadas estas panaderías. Parece, sin embargo, que la promesa del señor Ministro fué de corto alcance, porque han corrido los meses y ahora no soy yo, sino un Senador de la propia provincia de Tarapacó, quien denuncia el mismo hecho.

Ojalá que la autoridad de Iquique se pusiera alguna vez al servicio de la clase trabajadora, que necesita el mayor amparo, puesto que no tiene capital, y se ve obligada a desarrollar su labor en una situación penosa para contrarrestar la explotación de las panaderías que cuentan con capitales y, además, con ayuda oficial.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los Incidentes.

COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se van a votar las indicaciones formuladas.

El honorable señor Lira Infante, renuncia como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Propongo en su reemplazo al honorable señor Cox Méndez.

Si no hay inconveniente, así se acordará. Acordado.

ASCENSO EN LA ARMADA. — TABLA DE ESTA SESION

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Bravo, Errázuriz y Señoret, formulan indicación para que los últimos 10 minutos de la segunda hora de la presente sesión, se dediquen a considerar el mensaje de ascenso a Contraalmirante, del Capitán de Navío, señor Muñoz Valdés.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Como hay un proyecto con urgencia, la Mesa estima que esta indicación no se puede votar.

El señor **Maza**. — El proyecto que tiene urgencia se relaciona con la habitación barata. Me proponía solicitar en el Orden del

Día, que se recabara el acuerdo del Senado para aplazar la discusión de ese proyecto hasta el lunes próximo, a fin de destinar el Orden del Día de las sesiones de hoy y mañana, a terminar la discusión del Reglamento del Senado.

No quería formula indicación en ese sentido en los incidentes, porque me parecía que era propia, de la segunda hora, al entrarse en la discusión del proyecto, pero en vista de la objeción que acaba de formular el señor Presidente, hago la indicación del caso.

Advierto que he consultado a este respecto a distintos señores Senadores, quienes están de acuerdo en la idea que he manifestado.

El señor **Lira Infante**. — Podría acordarse el aplazamiento del proyecto relativo a la Habitación mientras esté pendiente la discusión del Reglamento.

El señor **Maza**. — Acepto. Aplazaríamos el proyecto sobre la Habitación Popular hasta terminar la discusión del proyecto de Reglamento.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime del Honorable Senado para proceder en la forma indicada por el honorable señor Maza.

Acordado.

Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Bravo, Señoret y Errázuriz para destinar los últimos diez minutos de la presente sesión a tratar del mensaje de ascenso del Capitán de Navío señor Muñoz Valdés.

Aprobada.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

Se suspendió la sesión a las 5.6 P. M.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 5.50 P. M.

REFORMAS AL REGLAMENTO

El señor **Urrutia** (Presidente). — Continúa la sesión y la discusión particular del proyecto sobre reforma al Reglamento del Honorable Senado.

El señor **Secretario**. — En la sesión de ayer quedó pendiente la discusión del artículo 63; conjuntamente con las siguientes

indicaciones formuladas por el honorable señor Señoret.

Redactar la parte final del inciso 1.º diciendo: "podrá aplicar, en el orden que a continuación se indican, alguna de las medidas disciplinarias siguientes:

Y "Se requiere, también, la mayoría de los dos tercios para el caso del número 3 agregado por la Comisión".

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Hidalgo.

El señor **Hidalgo**. — Deseaba rogar al Honorable Senado que en la discusión de los títulos puedan formularse observaciones respecto de cualquier artículo antes que termine la discusión del Título. Lo digo por lo que ocurrió ayer con respecto a la disposición que omitió la idea de levantar la sesión cuando no hubieren proyectos en la tabla, en que yo formulé una observación y se me dijo que ya estaba aprobado el artículo.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión particular del artículo 63.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a leer el artículo y las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — Las modificaciones que propone la Comisión son las siguientes:

Agregar después del número 2 los siguientes:

"3.º Dar por terminado el derecho de que está usando el Senador para continuar en el uso de la palabra;

"4.º Llamar al orden al Senador que lo quebrante; y si, reconvenido hasta por tercera vez, no obedeciere, intimarle que se retire".

De acuerdo con la indicación del honorable señor Señoret la redacción del inciso final que propone la Comisión quedaría como sigue:

"En los cinco últimos casos el Presidente requerirá el acuerdo de la Sala, que se tomará inmediatamente sin discusión alguna. Para el acuerdo relativo a los números 3, 4 y 5 se requerirá el voto de las dos terceras partes de los Senadores presentes".

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no

hay oposición, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión. Después se votarían las indicaciones formuladas por el honorable señor Señoret.

El señor **Hidalgo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Está cerrado el debate, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — ¿Está en discusión el artículo nuevo?

El señor **Urrutia** (Presidente). — Está cerrado el debate sobre el artículo 63.º. El artículo nuevo no se ha discutido.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate y conceder la palabra al honorable señor **Hidalgo**.

El señor **Hidalgo**. — Quiero decir algunas palabras, señor Presidente, acerca del artículo nuevo.

El señor **Urrutia** (Presidente). — No está en discusión todavía, señor Senador.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

Se van a votar las indicaciones propuestas por el honorable señor Señoret.

El señor **Maza**. — Creo que podríamos dar por aceptada la indicación formulada por el señor Señoret, que reemplaza en el inciso 1.º de este artículo, lo siguiente: "... el Presidente podrá aplicarle alguna de las "medidas disciplinarias siguientes". por: "... el Presidente podrá aplicarle en el orden que a continuación se indican, alguna de las medidas disciplinarias siguientes". Estimo que no hay inconveniente para aceptar esta indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación a que se refiere el honorable señor **Maza**.

Aprobada.

El señor **Silva Cortés**. — ¿Se ha propuesto la supresión del número 3.º?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador. Lo que se propone es que para la aplicación de la medida disciplinaria consultada en el número 3.º se requerirá también el voto de las dos terceras partes de los señores Senadores presentes.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se va a votar la otra indicación formulada por el honorable señor Señoret.

El señor **Secretario**. — La segunda indicación formulada por el señor Señoret es para que se requiera también la mayoría de dos tercios de los señores Senadores presentes para el número 3.º nuevo que se ha agregado a continuación del número 2.º, o sea, aquél que da por terminado el derecho de que está usando un señor Senador para continuar en el uso de la palabra.

El señor **Maza**. — La Comisión propone que sólo en lo relativo a los números 4.º y 5.º, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los Senadores presentes.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación del señor Señoret.

El señor **Maza**. — No, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — ¿Se aprueba o no la indicación formulada por el honorable señor Señoret?

— Recogida la votación, resultaron doce votos por la afirmativa, once por la negativa y dos abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

— Repetida la votación, resultaron nueve votos por la afirmativa, trece por la negativa y dos abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Desechada la indicación.

En discusión el artículo nuevo propuesto por la Comisión.

El señor **Secretario**. — Dice así:

"Cuando algún Senador dañare el buen nombre de otro, tendrá éste derecho a usar de la palabra para vindicarse, hasta por cinco minutos. El Presidente podrá aumentar este tiempo por otros cinco minutos".

El señor **Obbero**. — Yo propondría que en lugar de decir "dañare el buen nombre", se dijera "lastimare el buen nombre".

En el boletín impreso se dice "indieare" en vez de "vindicarse".

El señor **Lira Infante**. — Sería mejor decir "tratarse de lastimar el buen nombre", porque no siempre una inculpação que se haga a un Senador lastima su buen nombre. Formulo indicación en este sentido.

El señor **Hidalgo**. — Voy a formular indicación para que en vez de 5 minutos, pudiendo el Presidente ampliarlos en otros 5,

el Senador aludido disponga de 10 minutos para vindicarse.

El propósito de mi indicación es que se suprima la frase que da facultad al Presidente, para conceder otros 5 minutos, dejándose la disposición en forma imperativa; se concedan hasta diez minutos, en vez de los cinco que se proponen.

El señor **Cabero**. — Supongo que se trata de un error de copia; pero, en todo caso, formulo indicación para que se cambie la palabra "indicarse" por "vindicarse"

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por los honorables señores Lira Infante, Hidalgo y Cabero.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone intercalar, antes del artículo 64, el título "Discusiones."

Respecto de los artículos 64, 65 y 66, no se proponen modificaciones.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobada la modificación que propone la Comisión. Propongo al Honorable Senado continuar la discusión en la forma que indica el artículo 138 del Reglamento, al que se va a dar lectura.

El señor **Secretario**. — Artículo 138. Cuando el proyecto pendiente constare de más de diez artículos, se entenderá que el Senado significa su acuerdo unánime a cualquiera de ellos, si después de leído no hubiere ningún Senador que pida la palabra para discutirlo.

El Presidente no podrá recurrir a este medio extraordinario de aprobación, sino con previo y unánime acuerdo de la Sala, y siempre que algún Senador pida votación explícita, se tomará ésta.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

El señor **Secretario**. — En el artículo 67, la Comisión propone las siguientes modificaciones:

Después de la palabra "Sala", se ha

agregado la siguiente frase: "la renuncia de la Mesa".

Después de la frase: "para celebrar sesiones", se ha agregado la siguiente: "las indicaciones que tengan por objeto destinar parte del orden del día a algún asunto distinto de los de tabla.

Se ha suprimido la frase que dice: "las indicaciones para tramitar los proyectos sin esperar la aprobación del acta y..."

Se ha substituído "55" por "57"; y se ha agregado al final del inciso la siguiente frase:

"...y las preferencias de lugar en la tabla, a que se refiere el inciso 4.º del artículo 99.

El señor **Maza**. — El señor Presidente me había hecho una insinuación para que en la frase: "Las reclamaciones sobre la conducta del Presidente" se agregará que estas reclamaciones se votarán en el acto. El artículo se refiere a las indicaciones que no tendrán segunda discusión.

Las demás indicaciones de la Comisión con respecto a este artículo tienen solamente el objeto de completarlo, reuniendo en él disposiciones sobre indicaciones que no tienen segunda discusión y figuraban dispersos en diferentes artículos.

El señor **Lira Infante**. — Yo me permito llamar la atención del Senado y especialmente del señor Maza, que ha estudiado más detenidamente estas reformas, y sobre la disposición del artículo 67 que dice: "No tendrán segunda discusión... las indicaciones para alterar la tabla de la sesiones en que se tome el acuerdo." Yo creo que estas indicaciones deben tener segunda discusión, porque no hay nada más grave que alterar la tabla de la propia sesión en que tal indicación se formula.

El señor **Maza**. — Esa disposición está actualmente en el Reglamento, de manera que no se trata de una innovación. Y no tiene segunda discusión, porque en el caso de tenerla, carecería de objeto la indicación para alterar el orden de la tabla de la misma sesión. Bastaría pedir la segunda discusión para que se hiciera imposible la aplicación inmediata del acuerdo.

El señor **Lira Infante**. — Pero yo tengo entendido que el Senado ha sentado el precedente de que no puede alterarse la tabla

de la misma sesión en que se ha formulado la indicación.

El señor **Maza**. — Por los dos tercios, señor Senador. Precisamente la frase final está relacionada con aquella disposición. Por ejemplo, si en la primera hora de una sesión se formula indicación para poner un determinado negocio en el primer lugar de la tabla de la misma sesión, tal indicación actualmente no tiene segunda discusión y, además, necesita la mayoría de dos tercios.

El señor **Lira Infante**. — En ese caso no tiene tanta gravedad.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión y por el señor Maza.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículos 68 y 69, sin modificación.

Artículo 70. La discusión general tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sólo su idea fundamental.

Si fuese admitido, se pondrá en discusión particular, para la sesión siguiente, en que se trate el mismo asunto, a menos que, por unanimidad, se acuerde discutirlo inmediatamente."

La Comisión propone substituir el inciso segundo por el siguiente:

"Si fuere admitido, se pondrá inmediatamente en discusión particular, salvo que por mayoría, y en votación inmediata, se acuerde dejarlo para la sesión siguiente."

El señor **Hidalgo**. — Me parece que esta modificación, tal cual la propone la Comisión, es de una enorme gravedad, especialmente en las últimas sesiones de todo período legislativo en que se somete a la aprobación del Congreso un sinnúmero de proyectos.

Así, por ejemplo, si en una votación se acuerda que un proyecto sea incorporado a la tabla y se entra a discutirlo inmediatamente y se aprueba en general, con la reforma que hoy se propone, se entraría en seguida a la discusión particular de él, no dejando tiempo a los señores Senadores para formarse una opinión o concepto de lo que se

trata, muchas veces el articulado de los proyectos se hace con toda habilidad, de modo que no podemos darnos cuenta del fondo del proyecto y en estas condiciones, él puede significar un verdadero atentado contra el interés nacional.

Si dejamos esta disposición como actualmente figura en el Reglamento, es decir, que un Senador puede oponerse a la discusión particular de un proyecto en la misma sesión en que ha sido aprobado en general, quedan unas cuantas horas por delante para estudiar las disposiciones de él y comprenderlas a fondo.

A mí me parece, pues que esta reforma reglamentaria es de una enorme gravedad. La disposición que actualmente tenemos no ha dado en la práctica lugar a dificultades. Si se acepta la idea de legislar sobre una materia, se aprueba en general el proyecto, y se deja la discusión particular para otro día, a fin de estudiar con más detención el articulado.

Por estas consideraciones, pido a mis honorables colegas que rechazemos esta modificación, porque es de una enorme gravedad legislar sin tener tiempo para estudiar la cuestión en debate.

El señor **Azócar**. — Le encuentro toda la razón al honorable señor Hidalgo.

En la Comisión me opuse a esta modificación, porque en el actual Reglamento se contemplan algunos artificios para evitar la demora en la tramitación de las leyes.

En realidad creo, como ya lo he manifestado en varias oportunidades, que las leyes deben tramitarse con rapidez, porque su demora desprestigia al régimen parlamentario.

Los enemigos del régimen parlamentario, lo atacan, precisamente, porque demora demasiado la resolución de los negocios que penden de su consideración.

De ahí que en todos los países del mundo, incluso en Chile, se han ideado algunos artificios para evitar demoras en la tramitación de las leyes. Estos artificios son la clausura, la guillotina, etc., porque se ha considerado la necesidad de que haya rapidez en tramitar las leyes. Nosotros hemos adoptado la primera medida: la clausura del debate; y nunca en el Senado la tramitación de una ley se ha demorado más de lo necesario.

La oposición demora, por lo general, la tramitación de las leyes; por eso estos artificios van en contra de las oposiciones. Entre nosotros hoy forman la oposición las izquierdas pero mañana pueden serlo las derechas, porque en cuestiones políticas nadie puede prever ni ser profeta, puesto que se producen cambios profundos e imprevistos. De manera que el Reglamento debe dar siempre garantía a la minoría, a la oposición, tomando todas las medidas — en eso estoy de acuerdo — para que la oposición no pueda abusar y demorar demasiado la tramitación de las leyes. Ahora bien, yo pregunto a los señores Senadores ¿se ha abusado de esta disposición reglamentaria que se trata de modificar? ¿No ha encontrado siempre la mayoría la más benévola acogida de parte de la oposición, cuando se ha tratado de una ley cuyo despacho ha solicitado el Gobierno o la mayoría?

La rápida tramitación no debe perjudicar el estudio de las leyes. Si algo puede criticarse al Senado no es la demora, sino, al revés, la demasiada rapidez con que despacha los proyectos, sobre todo en la estación de verano (y por eso se les llama "leyes de verano"), muchas veces sin estudio, puede decirse, hasta el punto de que a menudo nos hemos preguntado cómo pudo pasar tal o cuál deficiencia en esta o aquella materia de ley. Esto se ha debido a que las circunstancias han obligado a emplear demasiada rapidez y la oposición ha sido muy benévola al respecto. Esta disposición no es un artificio para evitar demoras en la tramitación de las leyes, sino que es una garantía para el buen estudio de las mismas. ¿Cuántas veces hemos visto, señor Presidente, que se ha pedido urgencia para una determinada ley y que hay que entrar inmediatamente a estudiarla? En varias ocasiones me ha tocado apreciar esta situación, y he tenido que decir que no tengo la inteligencia ni la preparación necesarias para abordar y profundizar de inmediato un problema, y he pedido que se me dé tiempo para estudiarlo.

Eso es lo que se quiere con esta disposición, que se dé tiempo, y éste no puede ser menor, ya que se trata de un día. ¿En qué puede esta disposición perjudicar el despacho de una ley, si se trata únicamente de postergarla por una sesión, para

considerarla fatalmente en la siguiente? Entretanto, el Senador que no estaba preparado, ha tenido el tiempo necesario para estudiarla.

Si en la práctica esta disposición no ha acarreado ningún mal y, sí, muchos beneficios, yo pregunto, ¿para qué la suprimimos?

Por estas razones yo acompaño al honorable señor Hidalgo en su idea, y aprovecho para decir a las mayorías actuales que la dictación de un Reglamento para el Senado no es cuestión de oportunidad política, puesto que el Reglamento puede durar muchos años, y entretanto, haber muchos cambios, por lo cual hay necesidad de que él garantice tanto a la mayoría como a la oposición. En esta forma, llegado el momento de una dificultad, se produce una especie de entente entre la mayoría y la minoría y se mantiene la armonía. Esto es lo más aconsejable. En un Parlamento, se necesita cultura, y de ahí que este régimen sea llamado régimen de caballeros.

Y todo esto es lo que se practica en el Senado, porque, por lo menos desde que yo formo parte de él, jamás ha habido abusos notorios o manifiestos en el uso de los derechos reglamentarios, y si en algunas oportunidades la pasión política coloca a una minoría en una situación extrema, luego se produce la entente y el problema se soluciona. Con un Reglamento drástico, imperativo, destinado a acelerar las cosas sin dejar tiempo suficiente para el estudio de las materias, la entente a que aludo no se conseguiría, con perjuicio de la armonía parlamentaria.

El señor **Maza**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Maza**. — En realidad, en la Comisión extra-oficial, compuesta de los señores Senadores Hidalgo, Azócar y el que habla, que estudió las reformas acordadas por la Comisión oficial del Senado, antes que se empezaran a estudiar las reformas del Reglamento, los señores Hidalgo y Azócar hicieron a estas modificaciones las observaciones que la Sala acaba de oír.

El fundamento principal de las observaciones de los señores Senadores, se refiere a la falta de garantías que podría haber

para que se entrara inmediatamente a la discusión particular de un asunto aprobado en general. Yo manifesté en aquella oportunidad a los señores Senadores que la reforma estaba inspirada en dos principios: primero, estudio; segundo, rapidez. Cuando un asunto se ha estudiado suficientemente o se ha dado tiempo más que prudencial para su estudio, entonces el Senado debe despacharlo con relativa rapidez. De ahí por qué la Comisión proponía que, una vez aprobado un proyecto en general, se pasara inmediatamente a la discusión particular, salvo que la mayoría de la Sala acordara dejarlo para otra sesión, porque los asuntos que se discuten en esta forma ya han sido, o deben haber sido, estudiados por los señores Senadores. A esto se objeta — y no es otra la objeción de fondo que la Sala ha escuchado — que tal cosa puede ir contra garantías que se tienen, o facilitar posibles sorpresas al entrar inmediatamente a considerar en particular un asunto, en circunstancias que los Senadores no se han impuesto de él o no comprenden su total y verdadero alcance. Entonces, se ha dicho, no hay garantías. Pero este concepto es errado. Aprobada la indicación de la Comisión, no habría ninguno de estos peligros. Se aprobaría un proyecto en general, se entraría a la discusión particular, como se hace hoy, artículo por artículo y, cuando un Senador tuviera una dificultad, podría pedir segunda discusión para ese punto, que quedaría aplazado para otra sesión, y por consiguiente se daría tiempo suficiente para estudiarlo, hacer las consultas del caso, etc. De manera, pues, que el peligro no existe. En cambio, se gana en rapidez, sin perjuicio para el estudio de las materias, con la indicación de la Comisión.

Quiero tratar, además, de otra cuestión, que se relaciona tanto con el artículo 70 como con el 71.

Me refiero a la discusión general y a la discusión particular. La Comisión, a pesar de que en el seno de ella lo propuse, no quiso abordar una reforma más a fondo de la manera cómo el Senado discute los proyectos y prefirió mantener este sistema, demasiado lento, de discutir un asunto en general y de pasar en seguida a la discusión particular, artículo por artículo.

Este sistema se ha dejado de mano en todos los parlamentos del mundo, porque no se consulta en debida forma el primero de los principios que debe tomarse en cuenta que es el relativo al mejor estudio de los proyectos.

Generalmente los parlamentarios, cuando existía esta forma de discusión, que existe todavía en el Senado de Chile, de discutirse artículo por artículo no se toman la molestia, como tampoco las combinaciones políticas, de hacer un estudio individual o colectivo de los proyectos y de ahí es que se vienen a formular observaciones e indicaciones improvisadas en la Sala misma.

El sistema más generalmente aceptado, puesto en práctica en nuestra Cámara de Diputados, consiste en discutir ampliamente los proyectos en general y después de este trámite se les pasa nuevamente a Comisión, lo que se llama "segundo informe". En la discusión general se formulan, entonces, todas las indicaciones que creen convenientes los Diputados o Senadores. La Comisión estudia las reformas o modificaciones propuestas y emite un segundo informe. Los artículos que no han recibido ninguna observación quedan inmediatamente aprobados y sólo se discuten aquellos que han merecido observaciones y han pasado a la Comisión, para un nuevo informe.

No tendría que formular otra observación y propongo al Honorable Senado que acepte el artículo como está en el Reglamento; pero como no sé si esta idea tenga acogida, me permitiría pedir al señor Presidente que consulte a la Sala si hay el espíritu de hacer una modificación tan radical en cuyo caso para la sesión de mañana traería redactada las indicaciones consiguientes. Si no hay el espíritu de aceptar mi proposición no tendría para qué darme esta molestia.

El señor **Hidalgo**. — El honorable señor Maza ha manifestado que el objeto de esta reforma es para ganar tiempo en la discusión de los proyectos. Pero, en rigor de verdad no se gana ese tiempo.

Si se estableciera esa disposición, se obligaría a los Senadores que no han conocido o no tienen conocimiento de un asunto a transformar la discusión particular, con el objeto de ganar tiempo, en una discusión general. Así, por ejemplo, aprobada esta reforma, al ponerse en discusión particular un proyecto, tomaría la palabra un Senador que no ha tenido conocimiento del proyecto y hablaría una hora sobre el artículo 1.º, para lo cual tiene perfecto derecho.

El señor **Maza**. — ¿Para qué, señor Senador, cuando puede pedir segunda discusión?

El señor **Hidalgo**. — Para agotar los recursos que le concede el Reglamento y darse el tiempo que necesita. En seguida haría uso del recurso de pedir segunda discusión.

Yo me acogería, en un caso semejante, a todas las disposiciones reglamentarias. Hablaría primero sobre el artículo una hora, a que tengo derecho por el Reglamento, para terminar pidiendo segunda discusión para el artículo, y así podría ocupar todo el tiempo de la sesión y la mayoría no conseguiría su objeto de ganar rapidez de procedimiento. En cambio, sería mucho más conveniente estudiar cada proyecto con tranquilidad, dándonos el tiempo necesario.

Estimo que estos procedimientos drásticos no producen otro efecto que el de que cada Senador busque la manera de resguardar su derecho valiéndose de las garantías que el Reglamento le franquea.

En cuanto a la disposición para incorporar los artículos del Reglamento de la Cámara al del Senado, creo que éste no necesita hacerlo.

Es necesario en la discusión de los proyectos, formarse una idea de carácter general sobre sus características y, en el debate amplio, una forma idea sobre las modificaciones que conviene introducirle.

Por otra parte, es sabido que sólo unos pocos Senadores y Diputados estudian cada proyecto. La mayoría se atiene al estudio que hace ese pequeño grupo y resuelve según él.

El señor **Señoret**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Señoret**. — Por mi parte, estoy de acuerdo con las observaciones que ha formulado el honorable señor Maza, respecto de la conveniencia de cambiar el sistema de trabajo del Senado y me parece que podría en estos momentos resolver la Sala sobre la idea de mantener el sistema actual o cambiarlo por uno igual o semejante al de la Cámara de Diputados.

Si la mayoría del Senado tuviera a este respecto este último criterio, podría el señor Maza traer redactadas para la sesión de mañana las indicaciones correspondientes.

En consecuencia, me permitiría solicitar de la Mesa que tomara votación respecto de la idea fundamental: de mantener el sistema actual o de cambiarlo en la forma que ha insinuado el honorable señor Maza. La Mesa consideraría la indicación que formularía el señor Maza después de despachado el artículo 70.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**. — El honorable señor Maza ha manifestado que lo que se persigue con esta reforma es la rapidez en la tramitación de las leyes.

El señor **Maza**. — Una vez que hayan sido bien estudiadas.

¿Por qué se produce la rapidez en la tramitación de un negocio después de que ha sido muy bien estudiado? Porque desde el momento que se han impuesto las clausuras y las urgencias, la obstrucción es inútil, pues llega el día fatal en que se vence el plazo de urgencia y hay que despachar el proyecto; de manera que, dentro del sistema de urgencias, cada tendencia distinta se limita a dejar constancia de su opinión, y la obstrucción es un recurso que ya no se puede ejercitar.

El señor **Azócar**. — Por eso digo que todos estos artificios ideados para evitar la

demora en la tramitación de las leyes, han dado resultados, y así como en Chile existen las urgencias, en otras partes emplean la "moción de horario", que es un sistema mucho más rápido que la clausura misma; pero el hecho es que en el Senado de Chile no hay demora en el despacho de los proyectos sometidos a su consideración, como lo prueba la circunstancia de que en el actual período, hemos pasado varios días sin tener tabla.

Este Parlamento se caracteriza por su espíritu de trabajo, tanto de la mayoría como de la minoría, pues cuando hay una tabla muy recargada de proyectos, se acuerdan sesiones extraordinarias a toda hora; de manera que nunca ha existido aquí una tendencia obstruccionista, un deseo de retardar el despacho de las leyes, y si se toman medidas drásticas, como decía el honorable señor Hidalgo, quiere decir que se impulsará a la oposición a idear artificios para obstruir la labor legislativa, porque así como hay artificios para apresurar el despacho de las leyes, los hay también para retardarlo, y seguramente se recurrirá a ellos si se priva a los Senadores del derecho de pedir que la discusión particular de cualquier asunto se deje para la sesión siguiente. Si esto ocurre, puede anticiparse que la minoría prolongará los debates todo lo que le sea posible, hablando cada uno de sus miembros durante el máximo del tiempo que puedan ocupar, y como son muchos los Senadores de oposición, la aprobación de cada ley demoraría muchos días.

¿Qué sucede en la práctica? Que continuamente se está pidiendo por Senadores de mayoría, que se discutan sobre tabla, como asuntos de fácil despacho o en el orden del día, numerosos asuntos, y el Senado así lo acuerda por unanimidad, porque todos estamos animados del propósito de facilitar la labor legislativa. Pero si no existe el derecho de pedir que la discusión particular de un proyecto cualquiera se deje para otra sesión, seguramente la oposición pondrá obstáculos a la aprobación de las leyes, ya que no le quedaría otro recurso para obtener el debido estudio para el proyecto, de que se trate.

Los artificios reglamentarios a que me he referido son suficientes para alcanzar la expedición que se busca para la labor legislativa, de manera que no hay para qué idear otros nuevos. Además, debe considerarse que la oposición ha procedido siempre con la mayor benevolencia respecto del Gobierno actual y que ha cooperado invariablemente al rápido despacho de las leyes. Por lo menos en el Senado, la minoría jamás ha hecho obstrucción, de manera que no veo qué objeto habría en adoptar disposiciones drásticas como ésta.

En días pasados "El Mercurio" publicó un editorial en que decía que esta reforma reglamentaria era meramente superficial, que debían implantarse medidas mucho más drásticas, y se responsabilizaba al Congreso, y especialmente al Senado, de la demora en la tramitación de las leyes. Es fácil demostrar que este cargo es completamente injusto y que sólo obedece a que la prensa gubernativa está haciendo una campaña en contra del Parlamento. Es curioso observar cómo los que quieren instaurar dictaduras en su país, comienzan por desprestigiar al Parlamento, y así vemos que aquí los diarios que apoyan al Gobierno, están empeñados en desprestigiar al Parlamento. Y esta campaña la hacen no sólo los diarios de Gobierno, sino también las estaciones de radio. En efecto, hace pocos días se transmitió por radio un discurso en que se formulaban duras críticas a la organización actual de los Cuerpos Legislativos y se decía que las leyes se demoraban mucho en su tramitación.

Sin embargo, la verdad es que el Gobierno ha obtenido rápidamente el despacho de todas las leyes que necesitaba. Recuerdo en este momento, la ley que hacía extensiva al personal de Carabineros la gratificación del 25 por ciento que se concedió al personal de la Administración Pública, cuya aprobación pudo ser obstaculizada por la oposición con fines políticos. No obstante, no ocurrió así, y dicha ley fué despachada en una hora. Hago referencia a esta ley como podría señalar muchas otras, porque lo cierto es que la minoría parlamentaria no ha hecho oposición nunca al Gobierno actual. De manera

que el cargo de demora u obstrucción para el despacho de las leyes que se hace al Parlamento, es completamente injusto.

Por lo demás, los miembros del Cuerpo Legislativo no podemos hacernos eco de la campaña que se está haciendo en contra del Parlamento, dejándonos influenciar por elementos de fuera que insinúan la adopción de medidas drásticas, con las que no se consigue otra cosa que distanciar a las mayorías de las minorías, colocándolas en una situación de lucha que no es conveniente para el prestigio del Parlamento. Lo primordial es que haya armonía entre la mayoría y la minoría, y es por eso que alguien ha dicho que el mejor Presidente para una Cámara es el que no necesita aplicar el Reglamento.

En muchas ocasiones el actual Presidente del Honorable Senado no ha aplicado estrictamente las disposiciones reglamentarias por la sencilla razón de que este Cuerpo Legislativo, que está compuesto por personas cultas, se rige en la práctica casi sin Reglamento, y generalmente se procede con armonía, rapidez, eficiencia y estudio, que es lo principal para el despacho de las leyes. Precisamente la disposición reglamentaria que se trata de reformar tiende a dar el tiempo suficiente para el mejor estudio de los proyectos sometidos a nuestra consideración, de modo que no se ve qué necesidad hay de modificarla.

El señor Senador dice que la reforma propuesta se refiere a aquellos proyectos que ya han sido estudiados; pero Su Señoría olvida que en un mismo día se reciben en el Honorable Senado dos o más proyectos, muchos de los cuales son eximidos del trámite de Comisión y despachados sin que haya habido tiempo material de hacer siquiera un ligero estudio de ellos.

El mismo honorable señor Maza ha pedido en repetidas ocasiones que se exima del trámite de Comisión a numerosos asuntos, y después de acordarse así, se han discutido y despachado en él sin dar tiempo para estudiarlos debidamente. Precisamente para esos casos especiales y anormales, los Senadores de oposición, como todos los miembros del Honorable Senado, deben tener el derecho de pedir que se les dé el tiempo necesario para hacer un breve estudio del asunto.

El señor **Silva Cortés**. — El Reglamento de una Cámara legislativa es, como todos mis honorables colegas lo saben, un complemento de las disposiciones constitucionales acerca de la forma en que deben prepararse y aprobarse las leyes de la República. Ahora que nos ocupamos de la reforma del Reglamento del Honorable Senado, quiero recordar, en términos generales y muy breves, ciertos principios que siempre se han tenido en consideración cuando se ha tratado de alterar el sistema de formación de las leyes en nuestro Parlamento.

Es muy difícil dividir las materias sometidas a la consideración de un Cuerpo Legislativo. El ideal de reglamento para una Cámara sería el que consultara dos clases de disposiciones: unas para la legislación que se llama sustantiva y otras para las leyes de orden administrativo, financiero o económico, que no alteren el fundamento de las instituciones.

Lo primero, es decir la reforma de las leyes sustantivas, hay que decirlo con franqueza, debe ser difícil. Este es un principio universal que han tenido en cuenta todos los Parlamentos en todo el curso de la historia. Y debe ser difícil hacer nuevas leyes porque las existentes no decaen instantánea ni violentamente. La decadencia de las leyes nunca es instantánea; siempre es obra de un tiempo más o menos largo. Por otra parte, las leyes son una ordenación para el futuro y pueden afectar a la sociedad toda, de manera que son muy sabias las disposiciones reglamentarias de otros Parlamentos dictadas hace ya siglos, como, por ejemplo, la relativa a la segunda discusión, destinada a evitar que alguien se deje impresionar por un discurso elocuente o por aplausos de galerías, a dar tiempo para consultarse con hombres ajenos al Parlamento y que conozcan mejor la materia de que se trate; a que la impresión que pueda dejar un debate estrepitoso no sea un factor que obligue a votar en determinado sentido.

Repito, pues, que lo ideal sería que se hiciera una división de las materias de que debe conocer el Parlamento a fin de aplicarles distintas disposiciones reglamentarias, pero esto es muy difícil de hacer en las condiciones de la vida política y social contemporánea.

Entre nosotros tratamos de establecer esta división cuando terminó la dictadura individual que existió en nuestro Parlamento hasta 1918, cuando cualquier Senador o Diputado podía obstruir o impedir la aprobación de una ley. Para poner término a ese estado de cosas se estableció la clausura de los debates, después de una admirable discusión en que tanto la mayoría como la minoría agotaron todos los recursos del ingenio, unos en favor de la reforma y otros en contra.

Posteriormente, los Reglamentos del Honorable Senado y de la Cámara de Diputados han facilitado cada día más la formación de las leyes y, a veces, exageradamente en lo que respecta a la legislación sustantiva. En prueba de esto basta recordar que muchas veces las leyes tienen que ser modificadas casi inmediatamente después de dictadas.

Para evitar esto, me permito recomendar a mi honorable colega señor Maza, con quien he tenido el honor de trabajar en otras ocasiones en la reforma del Reglamento del Honorable Senado o de la Honorable Cámara de Diputados, que se sirva tomar en consideración esta circunstancia antes de proponernos reglas que hagan más fácil aún la dictación de las leyes, labor que creo no debemos facilitar más todavía. El Reglamento actual consulta clausuras del debate, urgencias y votaciones inmediatas, que antes no existían.

Los procedimientos rápidos y expeditos están bien para la legislación ligera o secundaria, de mera administración o para ciertas necesidades superiores de la República que no admiten espera, pero no están bien tratándose de la legislación llamada sustantiva. En esta materia creo que debemos seguir el principio general que ya podemos considerar grabado en la conciencia de los legisladores de casi todos los países, a saber, que no debe hacerse demasiado fácil la dictación de leyes, en general.

Estimo que estas consideraciones nunca son inconvenientes cuando se trata de una materia tan importante como la que se discute en este momento, y agradezco la atención que me han prestado mis honorables colegas.

El señor **Alessandri**. — Creo, señor Pre-

sidente, que una de las materias más interesantes que puede discutir el Honorable Senado es la relativa al Reglamento de la Corporación.

Por mi parte voy a apoyar resueltamente la indicación del honorable señor Maza. Estimo que el Parlamento tiene la obligación de prestigiar la labor legislativa. Concuero absolutamente con la opinión que ha manifestado el honorable señor Azócar, en cuanto a que el Parlamento actual ha despachado fácilmente las leyes que han sido sometidas a su consideración.

Considero que el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados no necesitan dictar disposiciones especiales para apurar la labor legislativa. Me parece que con arreglo a la Constitución y a los Reglamentos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, es posible dar pronta satisfacción a todas las necesidades públicas y que los proyectos de ley pueden ser despachados dentro de un plazo más o menos breve; pero, a la vez, considero indispensable que el Honorable Senado adopte algún sistema que permita mejorar la labor legislativa, pues todos vemos cómo se despachan los proyectos de ley, por regla general.

Creo que es indispensable dar más importancia a las Comisiones. En los Parlamentos modernos, la labor principal no es realizada por las Cámaras sino por las Comisiones de las mismas, y a este fin precisamente tiende la indicación que ha formulado el honorable señor Maza.

No es aceptable que siga ocurriendo lo que sucede hasta hoy en el Honorable Senado. Sometido un proyecto a nuestra consideración, muchos Senadores formulan indicaciones que no conoce ninguno de los demás miembros de la Corporación y que no hay tiempo de discutir, y no obstante ignorándose de qué se trata, tenemos que votarlas en uno u otro sentido, según la impresión del momento de cada cual.

¿Cuál es el fin de la indicación del honorable señor Maza?

Que nunca pueda producirse en el Honorable Senado una votación sorpresiva, que nunca tenga la Sala que pronunciarse sobre indicaciones contradictorias, y para el efecto se trata de establecer que todas las

indicaciones, que deberán ser formuladas durante la discusión, se enviarán a la Comisión respectiva, que las estudiará con tranquilidad, buscando la armonía entre las diversas disposiciones del proyecto, estudio que contribuirá a que se dicte una ley bien meditada y con la debida congruencia entre sus disposiciones.

Por consiguiente, la indicación del honorable señor Maza tiende a mejorar la labor del Honorable Senado, y creo que si queremos prestigiar al Cuerpo Legislativo, estamos en el deber de aprobarla.

Abusando tal vez de la benevolencia de los señores Senadores que me escuchan, quiero recordar lo que ocurrió con el proyecto sobre reorganización de los servicios de Sanidad. Se discutió ese proyecto durante numerosas sesiones y tomaron parte en el debate numerosos Senadores. Pues bien, muchas de las indicaciones formuladas eran contradictorias entre sí, a tal punto que era imposible armonizarlas, y fué necesario entonces que los Senadores que habíamos tomado parte en la discusión nos pusiéramos de acuerdo sobre la materia fuera de sesión, y sólo entonces pudo someterse a la consideración del Honorable Senado el proyecto que llegó a ser ley.

Por consiguiente, la práctica nos está demostrando que es conveniente que los proyectos, conjuntamente con las indicaciones formuladas durante el curso del debate, sean enviados nuevamente a la Comisión respectiva para que sean estudiados en forma serena y concienzuda.

Por lo demás, nosotros no tenemos la obligación de legislar rápidamente, sino de legislar bien. La Constitución nos impone el deber de legislar oportunamente, y a nosotros nos corresponde adoptar las disposiciones reglamentarias que permitan obtener ese resultado.

Las razones expuestas me inducen a rogar a los señores Senadores que no nos neguemos a estudiar las indicaciones que ofrece presentar el honorable señor Maza.

El señor **Azócar**. — Estimo que tiene razón el honorable señor Alessandri en cuanto a la conveniencia que hay en que, una vez aprobados en general los proyectos, sean enviados a Comisión para el mejor estudio de las indicaciones o ideas sugeridas

en el curso del debate.

La indicación del honorable señor Hidalgo tiende a dar tiempo para el mejor estudio de los asuntos que deba resolver el Senado, y esa misma finalidad tiene la indicación del honorable señor Maza, de manera que una y otra se complementan. Y no veo por qué no podríamos llegar a la solución de aceptar ambas, puesto que así evitaremos la aprobación de leyes mal estudiadas.

Es oportuno recordar que en algunas ocasiones hemos despachado leyes, algunos de cuyos artículos se contradicen con otros, y luego no se sabe como interpretarlas. Eso ocurre por la precipitación con que se procede para su estudio y aprobación.

Creo que adoptando disposiciones reglamentarias que procuren la debida rapidez en la discusión y que al mismo tiempo permitan estudiar y armonizar sus disposiciones, se conseguirá dictar leyes fáciles de interpretar y de cumplir y que prestigie al Parlamento. Es esto lo que queremos los Senadores de oposición y como entiendo que lo mismo desea la mayoría de Gobierno, no veo qué inconveniente puede haber para llegar a un acuerdo a este respecto.

El señor **Señoret**. — La modificación propuesta por la Comisión y a que se ha opuesto el honorable señor Hidalgo es la que establece que, aprobado un proyecto en general, se entrará inmediatamente a la discusión particular, salvo que por mayoría se acuerde dejarlo para la sesión siguiente.

Planteada la cuestión en el terreno en que la han colocado los honorables señores Maza y Alessandri, si se ha de reformar el Reglamento en condiciones de que una vez aprobado un proyecto en general, deba ser enviado nuevamente a Comisión, no cabría entrar inmediatamente a la discusión particular.

En estas condiciones, a mí me parece que lo más indicado sería dejar pendientes los artículos 70, 71 y 72, con el objeto de que el honorable señor Maza tenga tiempo para proponer las disposiciones a que se ha referido, en caso de que el Senado acepte en principio la idea propuesta por el mismo honorable Senador, de reformar el sistema actual de discusión de las leyes.

Es por eso que denantes pedí, señor Presidente, que solicitara de la Sala un pronunciamiento respecto de esta idea fundamental, porque este punto debe ser resuelto antes de pronunciarse sobre el artículo 70.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Voy a dar una explicación al honorable Senador.

En el Reglamento de la Cámara de Diputados, que rige desde hace seis o siete años, existe una disposición que permite pasar de la discusión general a la discusión particular de un proyecto sin enviarlo a Comisión.

El señor **Señoret**.— Pero eso como excepción.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma indicada por el honorable señor Señoret.

El señor **Maza**.— Como yo no quiero cargar con la necesidad de realizar esta labor, me permito proponer que, en caso que el Senado apruebe la idea propuesta, se encomienda la redacción de los artículos que deban modificarse para este efecto a la misma Comisión que estudió la reforma reglamentaria, reemplazando al honorable señor Gumucio que está ausente, por otro señor Senador. En tal caso la Comisión podría reunirse el día de mañana o el lunes próximo.

El señor **Azócar**.— Entonces habría que enviar nuevamente el proyecto a Comisión.

El señor **Hidalgo**.— Si hubiera de aceptarse el sistema de discusión de las leyes que se ha propuesto, estaría de más la modificación formulada por la Comisión respecto del artículo 70.

Por lo demás, para que el Senado pueda pronunciarse sobre la idea propuesta por el honorable señor Maza, sería necesario formular la indicación respectiva, y creo que el honorable Senador no la ha formulado.

El señor **Maza**.— Yo formulé la indicación correspondiente, y el señor Presidente tuvo la bondad de consultar a la Sala sobre si estaría dispuesta a aceptar esta idea. En caso que el Senado se pronunciara por la afirmativa, habría que dejar pendientes los artículos respectivos en espera de la redacción que propondría la Comisión.

El señor **Hidalgo**.— Como esta idea to-

mará de sorpresa a muchos señores Senadores que han creído que en esta sesión se discutiría la reforma reglamentaria propuesta, y en ese concepto se han aumentado, pido que la indicación del honorable señor Maza sea votada en la sesión de mañana a las 5 de la tarde.

Por otra parte, entiendo que el honorable señor Pradenas se encuentra enfermo.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La indicación formulada por el honorable señor Maza, para que se consulte a la Sala, si la acepta la Mesa, debe ser votado inmediatamente.

El señor **Hidalgo**.— ¿Es cuestión previa?

El señor **Urrutia** (Presidente).— El Reglamento dispone, señor Senador, que las consultas que la Mesa haga a la Sala deben ser votadas inmediatamente, y los honorables señores Maza y Señoret han insinuado que se consulte al Senado si acepta la idea a que se han referido Sus Señorías.

El señor **Hidalgo**.— Pero eso es algo completamente diverso.

El señor **Walker**.— Quiero, señor Presidente, fundar en muy pocas palabras el voto negativo que daré a la indicación del honorable señor Maza.

No me impresiona como precedente el sistema de discusión de las leyes adoptado por la Cámara de Diputados. Lejos de eso, estimo que el Reglamento del Senado tiene a este respecto muchas ventajas.

Estimo que el procedimiento de que los proyectos sean estudiados primero por la Comisión respectiva y que una vez cumplido este trámite sean sometidos al conocimiento del Senado para volver de nuevo a la Comisión informante, limitaría la iniciativa y las facultades de los Senadores en forma que me parece muy inconveniente.

Desde luego, creo que el Senado no debe adoptar las mismas normas reglamentarias que la Cámara de Diputados, porque la situación constitucional de esta rama del Poder Legislativo no es igual a la de la otra, pues nosotros formamos, por la naturaleza misma de esta Corporación, en muchos casos, una Cámara revisora. Basta recordar que leyes muy importantes deben tener origen en la Cámara de Diputados. También,

a mi modo de ver, la labor legislativa debe ser aquí más detenida y concienzuda que en la otra Cámara, por lo menos numeroso que es el Senado.

Si se establece que los proyectos deben volver a Comisión después de aprobados en general y que cuando vuelvan de nuevo al Senado sólo podrán ser consideradas las indicaciones que se hayan formulado en ese segundo trámite, se limita la iniciativa de los Senadores, a quienes se privaría del derecho a proponer modificaciones, ya que no todos podemos asistir a las reuniones de todas las Comisiones. Nuestra labor se desarrolla aquí, sin perjuicio de que cada cual pueda, si lo desea, asistir a las Comisiones. Somos legisladores y, como tales, tenemos el más amplio derecho de revisar los proyectos que nos envían las Comisiones, las que no tiene otro papel que ser medios informativos, y en ningún caso medios legislativos.

Aceptar lo que se propone significaría hasta cierto punto, dar facultades legislativas a las Comisiones, puesto que bastaría que un proyecto hubiera pasado a Comisión en segundo trámite para que quedara aprobado en particular un proyecto de ley, aun cuando no hubiera sido estudiado en detalle en esta Sala.

A mi juicio, señor Presidente, esto está en pugna con la libertad que debe tener el Parlamento para ejercer sus funciones y amengua la absoluta independencia y amplio derecho que tenemos para formular indicaciones en cualquier momento de la discusión particular.

Pero, todavía, este sistema tendría otro inconveniente, en mi concepto.

En la discusión particular solemos hacer indicaciones que hacen necesario alterar otros artículos del proyecto. La unidad de la ley exige a veces que, junto con formular una indicación, sea menester alterar otras disposiciones del mismo proyecto. Si hubiéramos de aceptar a fardo cerrado la

forma en que hubiera quedado el proyecto en la Comisión, este derecho de hacer indicaciones que alteren otros artículos quedaría gravemente entrabado.

Por estas razones no me halaga el argumento que se ha hecho valer en el sentido de que esta reforma reglamentaria vendría a abreviar la labor legislativa.

El señor **Maza**. — No es eso, señor Senador; seguramente no la va a abreviar, pero seguramente, también, las leyes van a salir mejor.

El señor **Walker**. — En favor de este sistema se dió la razón de que abreviaría la labor legislativa, pero en realidad creo que no ocurriría tal cosa, puesto que sabemos que el trámite más demoroso de toda ley es el de Comisión, y en esta forma, en vez de un informe de Comisión, tendríamos dos.

Por otra parte, no hay conveniencia en acelerar la labor legislativa.

En Chile hemos legislado en exceso y muchas veces se legisla demasiado a prisa. Lo que necesitamos a este respecto es más calma, más estudio, más serenidad muchas veces, y tiempo para legislar. Por eso, todo lo que tienda a asegurar el derecho de proponer modificaciones sobre cada artículo y aun sobre cada palabra de un proyecto, merece nuestro apoyo.

A mi juicio, hay aquí una cuestión de fondo. En esta indicación, hecha, naturalmente, con el mejor espíritu, para acelerar un poco la legislación, veo afectadas en algo las atribuciones del legislador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Permítame el señor Senador.

Conforme al acuerdo tomado por el Senado, corresponde constituir la Sala en sesión secreta.

Quedará Su Señoría con la palabra.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros.

Jefe de la Redacción.